



**ARMADA  
DE COLOMBIA**  
Protegemos el azul de la bandera

**EL AZUL QUE INSPIRA  
EN FUERZA QUE PROTEGE**

**PRIMERA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL, CONSISTENTE EN AUMENTO DE CANTIDADES, ADICIÓN PRESUPUESTAL Y MODIFICACIÓN DE ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO NO. 022-ARC-CBNL04-2026, CELEBRADO ENTRE LA BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS" Y LA FIRMA OSSY ELECTRIC SOLUTIONS S.A.S CON NIT: 901406710-3**

La señora Comandante de la Base Naval ARC "San Andrés" de la ARMADA DE COLOMBIA, debidamente nombrada mediante la Orden Administrativa de Personal Comando Armada No. 1207 del 28 de noviembre de 2025 y Acta de Posesión No. 2271 de fecha 30 de enero de 2026, y facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Base Naval ARC "San Andrés" de la Armada de Colombia en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes que rigen la materia, que en lo sucesivo se denominará CONTRATANTE, y la señora **KATTY LUCIA SARMIENTO MESINO** Representante Legal de la firma **OSSY ELECTRIC SOLUTIONS S.A.S.**, identificada con NIT: 901406710-3 según consta en documentos debidamente obrantes en la oferta, anexos al contrato principal, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; de común acuerdo deciden celebrar la **PRIMERA MODIFICACIÓN** al Contrato No. **022-ARC-CBNL04-2026**, suscrito entre las partes de acuerdo con las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1). Que, los artículos 14 numeral 1 y el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales, entre ellos el concertar la adición del mismo, con los requisitos y condiciones que libremente acuerden o que dispongan las Leyes especiales de aplicación. 2). Que, la carta de aceptación No. **022-ARC-CBNL04-2026** se firmó el 15 de marzo del 2026. 3). Que, el objeto del Contrato No. **022-ARC-CBNL04-2026**, es contratar el "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y KITS DE CARRETERA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA". 4). Que, el contrato fue suscrito por valor **SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$71.380.000,00)**, excluido de IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan distribuidos de la siguiente manera por Unidad:

UNIDAD	RECURSO	ASIGNACIÓN
BNL04	10	\$ 24.400.000,00
CESYP		\$ 11.580.000,00
EGSAI		\$ 3.400.000,00
BIM11		\$ 32.000.000,00
TOTAL		\$71.380.000,00

5). Que, el plazo de ejecución está pactado hasta el **16 DE JULIO 2026**. 6). Que, el contrato fue respaldado durante la vigencia 2026 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6026 del 04 de enero de 2026 y Certificado de Registro Presupuestal No. 11026 del 19 de mayo de 2026. 7) Que mediante Oficio con radicado 20260023041941633 de fecha 02 de junio de 2026, mediante el cual el supervisor solicita al contratista la primera Modificación al Contrato No. 022 ARC-BNL04-2026 consistente en aumento de cantidades, adición presupuestal y modificación de anexo técnico del contrato. 8) Que, mediante oficio sin radicado de fecha 18 de junio de 2026, que se encuentra adjunto al expediente contractual, el contratista certificó estar de acuerdo con la primera modificación solicitada. 9) Que mediante Oficio No. 20260023061771713/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL04-JDESEG-JDILOG-38 19; de fecha 18 de junio de 2026, el supervisor emitió el concepto de viabilidad y certificó estar de acuerdo con la primera modificación solicitada, avalándola y considerándola pertinente y necesaria. 10) Que, mediante Ponencia de fecha 18 de junio de 2026, el Gerente de Proyecto, con el aval del supervisor del contrato, solicitó la primera modificación al contrato No. 022-ARC-CBNL04-2026, en el sentido de aumento de cantidades, adición presupuestal y modificación de anexo técnico del contrato, de conformidad con las consideraciones y justificaciones expuestas en el documento anexo y que obra al expediente contractual. 10) Que, siendo procedente la modificación, las partes intervinientes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Realizar adición presupuestal al contrato por valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$7.650.000,00)**, para un valor final del contrato de **SETENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$79.030.000,00)**, excluido de IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan, distribuidos de la siguiente manera, así:

UNIDAD	RECURSO	ASIGNACIÓN
BNL04	10	\$ 31.200.000,00
CESYP		\$ 11.580.000,00
EGSAI		\$ 4.250.000,00
BIM11		\$ 32.000.000,00
TOTAL		\$79.030.000,00

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Efectuar la modificación de la descripción del ítem No. 11 del anexo técnico del presente contrato, el cual presenta incongruencia en la exactitud de la referencia que se requiere, se ajustara como a continuación se relaciona, así:

No. ÍTEM	ÍTEM A MODIFICAR DESCRIPCIÓN	NUEVA DESCRIPCIÓN
11	LLANTA PARA MOTO XTZ 150 YAMAHA MODELO 2022	LLANTA TRASERA REFERENCIA 110/90R17



**ARMADA DE COLOMBIA**  
Protegemos el azul de la bandera

**EL AZUL QUE INSPIRA**  
EN FUERZA QUE PROTEGE

CONTINUACION PRIMERA MODIFICACION CONTRACTUAL, CONSISTENTE EN AUMENTO DE CANTIDADES, ADICION PRESUPUESTAL Y MODIFICACION DE ANEXO TECNICO DEL CONTRATO NO. 022-ARC-CBNL04-2026, CELEBRADO ENTRE LA BASE NAVAL ARC "SAN ANDRES" Y LA FIRMA OSSY ELECTRIC SOLUTIONS S.A.S CON NIT: 901406710-3

**CLÁUSULA TERCERA:** Efectuar modificación al Anexo técnico-económico en el sentido de aumentar cantidades avalado por el Gerente de Proyecto y supervisor del contrato en los ítems No. 5,6 y 8 así:

Servicio contratado acuerdo Anexo "A" TÉCNICO –ECONÓMICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	LLANTA 215/55R17 INDICE VELOCIDAD V 240, KM/H, INDICE CARGA 94 I.C – 670KG, LABRADO ASIMETRICO, TIPO DE FABRICACION RADIAL(SELLOMATIC)	UNIDAD	4	\$1.200.000,00	\$4.800.000,00
6	LLANTA 165/ RIN 14 LT CON INDICE VELOCIDAD S, CAPACIDAD CARGA 91/90, NUMERO LONAS 6 , ANCHO DE SECCION 165 MM	UNIDAD	4	\$ 800.000,00	\$3.200.000,00
8	LLANTA PARA NISSAN FRONTIER 4X2 REF 205/60R16	UNIDAD	6	\$ 850.000,00	\$5.100.000,00

Quedando el anexo Técnico – Económico, de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	LLANTA 215/55R17 INDICE VELOCIDAD V 240, KM/H, INDICE CARGA 94 I.C – 670KG, LABRADO ASIMETRICO, TIPO DE FABRICACION RADIAL(SELLOMATIC)	UNIDAD	5	\$1.200.000,00	\$ 6.000.000,00
6	LLANTA 165/ RIN 14 LT CON INDICE VELOCIDAD S, CAPACIDAD CARGA 91/90, NUMERO LONAS 6 , ANCHO DE SECCION 165 MM	UNIDAD	11	\$ 800.000,00	\$ 8.800.000,00
8	LLANTA PARA NISSAN FRONTIER 4X2 REF 205/60R16	UNIDAD	7	\$ 850.000,00	\$ 5.950.000,00
TOTAL:					

A continuación, se presenta el Anexo Técnico – Económico con las modificaciones realizadas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO EXCLUIDO IVA	VALOR CONTRATADO	CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL FINAL
1	LLANTA DIRECCIONAL 295/80R22,5, CON INDICE VELOCIDAD M, CAPACIDAD CARGA 152/148, NUMERO LONAS 16 PRESION MAX 123PSI	\$ 1.800.000,00	\$ 3.600.000,00	2	\$ 3.600.000,00
2	LLANTA TRACCION SERVICIO MIXTO 295/80R22,5, CON INDICE VELOCIDAD L, CAPACIDAD CARGA 152/148, NUMERO LONAS 16, PRESION MAX 123PSI	\$ 1.900.000,00	\$ 1.900.000,00	1	\$ 1.900.000,00
3	LLANTA 225/65R16C, CON INDICE VELOCIDAD R, INDICE CARGA 112/110, NUMERO LONAS 8	\$ 850.000,00	\$ 11.900.000,00	14	\$ 11.900.000,00
4	LLANTA LT255/70R16, CON INDICE VELOCIDAD T, INDICE CARGA 115, NUMERO DE LONAS 8 LONAS.	\$ 1.000.000,00	\$ 4.000.000,00	4	\$ 4.000.000,00
5	LLANTA 215/55R17 INDICE VELOCIDAD V 240, KM/H, INDICE CARGA 94 I.C – 670KG, LABRADO ASIMETRICO, TIPO DE FABRICACION RADIAL(SELLOMATIC)	\$ 1.200.000,00	\$ 4.800.000,00	5	\$ 6.000.000,00
6	LLANTA 165/ RIN 14 LT CON INDICE VELOCIDAD S, CAPACIDAD CARGA 91/90, NUMERO LONAS 6 , ANCHO DE SECCION 165 MM	\$ 800.000,00	\$ 3.200.000,00	11	\$ 8.800.000,00
7	KIT CARRETERA, INCLUYE: EXTINTOR 5LB, BOTIQUIN 4 ELEMENTOS, TACOS PLASTICOS, CONOS PLASTICOS, DOS LLAVES FIJAS, LLAVE EXPANSIVA, ALICATE, DESTORNILLADOR PALA-ESTRELLA, LINTERNA, CHALECO.	\$ 300.000,00	\$ 1.800.000,00	6	\$ 1.800.000,00
8	LLANTA PARA NISSAN FRONTIER 4X2 REF 205/60R16	\$ 850.000,00	\$ 5.100.000,00	7	\$ 5.950.000,00
9	LLANTA PARA DMAX CHEVROLET ,REF 245/75R16	\$ 950.000,00	\$ 1.900.000,00	2	\$ 1.900.000,00
10	LLANTA LT 245/70R17 INDICE VELOCIDAD S, INDICE CARGA 119/116, NUMERO LONAS 10, PRESION MAX 80PSI	\$ 1.220.000,00	\$ 4.880.000,00	4	\$ 4.880.000,00
11	LLANTA TRASERA REFERENCIA 110/90R17	\$ 700.000,00	\$ 1.400.000,00	2	\$ 1.400.000,00
12	LLANTA TRACCION 215/75R17,5 CON INDICE VELOCIDAD M, INDICE CARGA 126/124, NUMERO LONAS 12, PRESION MAX 106PSI APLICABILIDAD: HINO ESTACAS GZM839	\$ 1.700.000,00	\$ 17.000.000,00	10	\$ 17.000.000,00
13	LLANTA 255/70R16, CON INDICE VELOCIDAD T, INDICE CARGA 108, NUMERO DE LONAS SL, PRESION MAX 44PSI. APLICABILIDAD: DMAX	\$ 900.000,00	\$ 9.900.000,00	11	\$ 9.900.000,00
TOTAL:					\$78.030.000,00



**ARMADA DE COLOMBIA**  
Protegemos el azul de la bandera

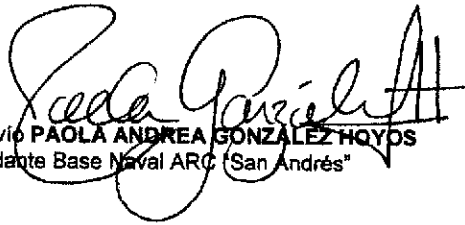
**EL AZUL QUE INSPIRA  
EN FUERZA QUE PROTEGE**

CONTINUACIÓN PRIMERA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL, CONSISTENTE EN AUMENTO DE CANTIDADES, ADICIÓN PRESUPUESTAL Y MODIFICACIÓN DE ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO NO. 022-ARC-CBNL04-2026, CELEBRADO ENTRE LA BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS" Y LA FIRMA OSSY ELECTRIC SOLUTIONS S.A.S CON NIT: 901406710-3

**CLÁUSULA CUARTA REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN:**

La primera modificación al contrato No. 022-ARC-CBNL04-2026, se perfecciona con la firma por las partes y su publicación a través de la plataforma SECOP II, y continuará su ejecución con la aprobación de la modificación de las pólizas que amparan el contrato. **CLÁUSULA QUINTA DOCUMENTOS:** Forman parte integral del presente Modificatorio los siguientes documentos: Oficio con radicado 20260023041941633 de fecha 02 de junio de 2026, mediante el cual el supervisor solicita al contratista la primera Modificación al Contrato No. 022-ARC-CBNL04-2026 consistente en aumento de cantidades, adición presupuestal y modificación de anexo técnico del contrato; Que, mediante oficio sin radicado de fecha 18 de junio de 2026, que se encuentra adjunto al expediente contractual, el contratista certificó estar de acuerdo con la primera modificación solicitada; Oficio No. 20260023051771713/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL04-JDESEG-JDILOG-38.19; de fecha 18 de junio de 2026, mediante el cual el supervisor emitió el concepto de viabilidad y certificó estar de acuerdo con la primera modificación solicitada, avalándola y considerándola pertinente y necesaria; Ponencia de fecha 18 de junio de 2026, el Gerente de Proyecto, con el aval del supervisor del contrato, solicitó la primera modificación al contrato No. 022-ARC-CBNL04-2026, consistente en adición presupuestal y modificación de anexo técnico del contrato, de conformidad con las consideraciones y justificaciones expuestas en el documento anexo. **CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Todas las demás cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. Para constancia se firma el presente modificatorio en San Andrés Isla, a los

**EL CONTRATANTE**

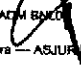

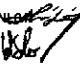


Capitán de Navío **PAOLA ANDREA GONZÁLEZ HOYOS**  
Comandante Base Naval ARC "San Andrés"

**EL CONTRATISTA**



Señora **KATTY LUCIA SARMIENTO MESINO**  
Cedula de Ciudadanía No. 40.994.041  
Representante Legal de **OSSY ELECTRIC SOLUTIONS S.A.S**  
NIT. 901406710-3

- Vo.Bo.  CF Javier Uribe Larrota – JDEACM BNL04
- Aprobó: CF Carlos Andrés Pinzón Rivera – ASJUR BNL04 - JDIADQ BNL04 (E) 
- Revisó: TK Martínez Fontalvo María José – Jefe Sección Contractual BNL04 
- Elaboró: MA2 García Mendoza Wilson – Ejecutivo de Contratos BNL04 